RESOLUCION IM. N° 0346/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Nueva Esperanza, **21 de setiembre de 2022.-**

VISTO: El pedido formulado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Canindeyú (Expd. 1929 /2022). ----------

CONSIDERANDO: Que, el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú solicita a la Municipalidad permiso para implementación de obras en este municipio consistente en **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**. ----------

Ante el pedido formulado, se autoriza al Gobierno Departamental de la Gobernación de Canindeyú para la realización de la obra concernientes a:

OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado.
UBICACIÓN: Tramo Calle Cedro – Paralelo a Ruta Internacional Itaipu – Casco Urbano – Distrito de Nueva Esperanza.

Que, la ley ***3966/10 "Orgánica Municipal"*** resalta que son **Deberes y Atribuciones del Intendente** "*efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales*". ----------

Por tanto, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones legales: ----------

R E S U E L V E

Art. 1º. AUTORIZAR al Gobierno Departamental de la **Gobernación de Canindeyú** para la implementación de obras en este municipio consistente en:

OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado.
UBICACIÓN: Tramo Calle Cedro – Paralelo a Ruta Internacional Itaipu – Casco Urbano – Distrito de Nueva Esperanza.

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido insértese en el registro oficial.----------

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pèrez
Secretaria General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal